



Trabajo Fin de Grado

Título del trabajo:

Las competencias docentes. Revisión teórica, aplicación práctica y la influencia de las leyes de educación.

Nombre y apellidos del autor:

Ángela García del Río

Nombre y apellidos del director:

Patricia Tisner Laguna

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

Año: 2014

Índice

Título 1: Introducción.....	2-7
Título 1: Analizar las competencias docentes según autores y otras fuentes documentales.....	7-24
Título 1: El cambio que se produce en las competencias con la implantación de la LOMCE.....	24-31
Título 1.2: Orientaciones metodológicas: metodologías que favorecen la adquisición de competencias.....	31-34
Título 1: Analizar las competencias docentes demandadas en los procesos de selección de los docentes en nuestro sistema educativo actual	
Título 1.2. Oposición: centros públicos.....	35-41
Título 1.3. Centros privados.....	41-42
Título 1: Proponer directrices sobre la formación de los futuros docentes y sobre los procesos selectivos.....	42-44
Título 1: Conclusiones.....	44-46
Referencias bibliográficas.....	46-49

- Título del TFG: Las competencias docentes: revisión teórica, aplicación práctica y la influencia de las leyes de educación.
- Elaborado por: Ángela García del Río
- Dirigido por: Patricia Tisner Laguna
- Depositado para su defensa el 18 de Septiembre de 2014.

Resumen del TFG

El presente trabajo pretende hacer una revisión teórica sobre las competencias docentes definidas por diferentes autores, leyes educativas, ministerios de educación, etc. El objetivo primordial es comparar las competencias que posee el docente actual en el sistema educativo español, con aquellas competencias reales demandadas por los profesionales de la enseñanza y por las necesidades de la sociedad actual y futura.

Aporto una serie de orientaciones metodológicas que conforman diferentes maneras de trabajar en el aula. Estas metodologías, que favorecen el desarrollo de las competencias básicas en los alumnos, son un aspecto que puede servir de gran utilidad a los docentes para manejarse en el aula.

Asimismo, hay un apartado dedicado a la nueva ley de educación, LOMCE, que entra en vigor en el próximo curso escolar 2014/2015, y con la cual se producen numerosos cambios, algunos de ellos referidos al tema que nos compete, las competencias, así como a la evaluación de las mismas.

Puesto que existe un desequilibrio entre las competencias que se exigen en tribunales de oposición y/o a los trabajadores del sector privado, y las competencias que según los propios docentes son realmente necesarias para ejercer la docencia, propondré, en última instancia, directrices sobre la formación de los futuros docentes y sobre los procesos de selección.

Palabras clave

Competencias docentes, competencias básicas, LOMCE, educación, orientaciones metodológicas.

TÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se presenta una investigación documental dirigida al análisis de las competencias docentes propuestas por diferentes autores y fuentes documentales, tales como ministerios de educación y europeos. Este primer apartado nos servirá como una primera aproximación y para situarnos en el tema de las competencias. En segundo término analizaré el cambio que se produce en las competencias básicas con la implantación de la nueva ley de educación, la LOMCE, que se implanta en el próximo curso 2014/2015 y con la cual se producen cambios en la designación de las competencias y el número de ellas, así como en la metodología utilizada en las aulas y en la evaluación de los alumnos, pero no en todas las especialidades, como ya veremos más adelante.

La metodología a utilizar en el aula para ayudar a desarrollar en los alumnos las competencias básicas es un aspecto muy importante, ya que verdaderamente es lo que ayuda a los docentes a planificar sus clases, su manera de trabajar, de organizar a los alumnos, etc, y por ello aporto y explico una serie de orientaciones metodológicas y metodologías de trabajo concretas que se pueden utilizar en un aula para trabajar con los alumnos.

En los procesos de selección docente (proceso de concurso-oposición) se le exige a estos cumplir una serie de cualidades y poseer una serie de competencias, las cuales voy a citar según aparecen en la Orden ECI/3854/2007 para educación infantil y la Orden ECI/3857/2007 para maestros de educación primaria que publica el Ministerio de Educación y Ciencia. También podremos aproximarnos a la idea de qué sucede con los procesos de selección de los docentes en los centros de titularidad privada, y la gran diferencia que hay en cuanto a los centros públicos. Debido a dificultades surgidas en el desarrollo del presente trabajo, que comentaré más adelante, no he podido profundizar en el tema todo lo que me hubiera gustado y tal y como me había planteado en un principio.

El objetivo general que propongo en mi trabajo es comparar las competencias del docente actual en el sistema educativo español con aquellas competencias reales demandadas tanto por los profesionales de la enseñanza como por las necesidades de la sociedad actual y futura. La metodología de trabajo que voy a utilizar para desarrollar

este tema es la investigación documental y revisión teórica de leyes, reales decretos, artículos, revistas de educación, etc.

En un primer momento, mi objetivo era realizar un trabajo teórico-práctico. Para conocer de primera mano las competencias que se exigen a los docentes para trabajar en un centro de titularidad privada, realicé y envié un breve cuestionario (Anexo 1) a los colegios privados de la comunidad autónoma de Aragón, tomando como referencia un “Diccionario de competencias para la evaluación de desempeño”. Al recibir respuesta solamente de dos de esos centros escolares, tuve que suprimir esta parte del trabajo.

Asimismo, también quise conocer la opinión de los propios docentes sobre el tema de las competencias, para lo cual realicé también un breve cuestionario (Anexo 2) para conocer a qué tipo de competencias dan ellos más importancia, en qué clase de competencias creen ellos que deberían haber sido formados o en cuales opinan que les haría falta una mayor formación. De la misma manera que con el apartado anterior, tampoco recibí la respuesta esperada, por lo que tuve que suprimir también esa parte del trabajo.

Debido a estos problemas que me surgieron durante su desarrollo, tuve que replantear y dar un giro al trabajo, convirtiéndose de esta manera en un trabajo fundamentalmente de revisión teórica, con unas breves propuestas finales sobre la formación de los futuros docentes y sobre el proceso de concurso-oposición, que son a título personal.

Como introducción a todo el tema de las competencias docentes, me parece apropiado definir qué se entiende por *competencia*, aportando diferentes definiciones, pero en primer lugar hablaré del origen de estas. El origen de las competencias básicas está en las llamadas *competencias clave*, que fueron establecidas por la Unión Europea a finales de los años 90, y que eran las siguientes: Comunicación en lengua materna, Comunicación en lengua extranjera, Matemática y en ciencia y tecnología, Digital, Aprender a aprender, Social y cívica, Iniciativa y espíritu de empresa, Conciencia y expresión cultural. Concretamente, se comienza a hablar de ellas en los Consejos de Bolonia (1999) y Lisboa (2000). También, en el Informe Delors (“La educación encierra un tesoro”, UNESCO, 1996) y en el Proyecto DeSeCo (“Definición y Selección de Competencias”, OCDE, 1999). Este último publica, años más tarde, dos documentos

referidos a las competencias: “Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida, Un marco de referencia europeo” (Comisión Europea, 2004) y “La definición y selección de competencia clave. Resumen ejecutivo” (OCDE, 2005).

La Real Academia Española de la lengua (RAE) define la competencia como la “pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”.

Según la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 5/2002 de 19 de junio, “una competencia es un conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo”.

El educador Zhou Nanzhao define que una competencia es la “habilidad para satisfacer exigencias complejas de manera satisfactoria o para llevar a cabo una tarea o una actividad”

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2002) define la competencia como la “capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes y otros componentes que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”.

Por su parte, los responsables del Proyecto DeSeCo de la OCDE aportan la siguiente definición: “Una competencia es más que conocimiento y destrezas. Implica la habilidad de satisfacer demandas complejas movilizando y recurriendo a recursos psicosociales (incluidas destrezas y actitudes) en un contexto particular”. Esta definición está basada en dos perspectivas. Según una perspectiva externa, una competencia puede ser definida como la habilidad que permite superar las demandas sociales o individuales, desarrollar una actividad, o una tarea. Una perspectiva interna determina que cada competencia es construida como una combinación de habilidades prácticas y cognitivas, conocimiento (incluyendo conocimiento tácito), motivación, valores, actitudes, emociones y otros componentes conductuales y sociales que hacen posible la realización de una determinada acción.

Además, la OCDE distingue tres tipos de competencias. Las competencias básicas, que son habilidades para la lectura, la escritura, la comunicación oral y las matemáticas. En segundo lugar las competencias genéricas, que sirven para el desempeño en diferentes sectores o actividades. Y en último lugar las competencias específicas, que son ocupaciones concretas y no transferibles fácilmente.

El pedagogo Jean-François Lasnier, (2000, p.32) cita la siguiente definición:

Una competencia es un saber desenvolverse complejo, resultante de la integración, de la movilización y de la disposición de un conjunto de capacidades y habilidades (de orden cognitivo, afectivo, psicomotor o social) y de conocimientos (conocimientos declarativos) utilizados de manera eficaz, en situaciones que tienen un carácter común.

Por su parte, Le Boterf explica (2001, p. 5 y 54):

La competencia es una construcción, es el resultado de una combinación pertinente de varios recursos... Una persona competente es una persona que sabe actuar de manera pertinente en un contexto particular, eligiendo y movilizando un equipamiento doble de recursos: recursos personales (conocimientos, saber hacer, cualidades, cultura, recursos emocionales...) y recursos de redes (bancos de datos, redes documentales, redes de experiencia especializada, etc.)... Saber actuar de forma pertinente supone ser capaz de realizar un conjunto de actividades según ciertos criterios deseables.

Ya en el año 2006 y con la implantación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), se pasa a hablar de competencias *básicas*, y se describe la definición que conocemos hoy en día:

Aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Por su parte, la Red española de información sobre Educación (Eurydice España-REDIE), que es un mecanismo de cooperación territorial al servicio de las Administraciones educativas del Estado, propone la siguiente definición: “A aquellas

competencias que se consideran indispensables para una participación satisfactoria en la sociedad a lo largo de la vida”.

Se dice que estas competencias son *básicas* porque están al alcance de todos los alumnos, son comunes a muchos ámbitos de la vida, son útiles para seguir aprendiendo y, además, su no consecución tendrá repercusiones negativas en el desarrollo personal, social y profesional del alumnado.

Las competencias están vinculadas con los diferentes componentes de la ley de educación como son los objetivos, los contenidos, la metodología y la evaluación.

Las competencias están estrechamente ligadas a los objetivos y permiten aproximarse a los aprendizajes del aula. Además, favorecen la interrelación entre las distintas áreas y la coordinación entre los profesores. Asimismo, impulsan la metacognición de cada alumno, es decir, hacen que el alumno reflexione sobre su propio aprendizaje.

Los contenidos aportan un referente de calidad y significación para las enseñanzas en el contexto educativo, favorecen la sustitución de aprendizajes sólo memorísticos por aprendizajes con mayor sentido y relacionados con situaciones reales. Cada área o materia aporta especificidad, y las competencias básicas aportan funcionalidad y significación.

En cuanto a la metodología, se da una mayor flexibilidad en los agrupamientos y en la organización espacial y temporal, así como una mayor apertura del centro hacia el entorno, prestando una especial atención a las familias y a las organizaciones locales. Se deben realizar actividades que impliquen a los alumnos en procesos de búsqueda, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento, surgidas de contextos reales. El trabajo colaborativo y la mayor utilización de las TIC son elementos muy importantes.

Las competencias guían el proceso de la evaluación y permiten identificar los contenidos y los criterios de evaluación, que tienen carácter imprescindible. Los criterios de evaluación de las materias son el referente para valorar la adquisición de las

competencias básicas y la consecución de los objetivos. Junto con los objetivos, deciden sobre la promoción y titulación al siguiente curso.

TÍTULO 1: ANALIZAR LAS COMPETENCIAS DOCENTES SEGÚN AUTORES Y OTRAS FUENTES DOCUMENTALES.

Las competencias docentes han sido definidas de diferentes maneras según entidades como el Parlamento Europeo, los ministerios de educación, o las leyes vigentes. Por otro lado, numerosos autores han aportado su visión y han definido las competencias docentes según su propio criterio y bajo diferentes perspectivas o modelos.

El sistema educativo en los últimos años (hasta el curso 2013/2014) se ha regido por la Ley Orgánica de Educación, LOE (2006). Aunque la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE, 2002) ya las citaba, es a partir de la implantación de la LOE cuando se comienzan a aplicar en el sistema educativo, se establecen y se definen cuáles son.

Con carácter general, y estando en vigencia la Ley Orgánica de Educación, las competencias básicas son las que se citan a continuación:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía personal.

Como he dicho, estas son de carácter general, ya que algunas comunidades autónomas han introducido algún cambio o modificación en ellas. Algunos ejemplos donde esto ocurre son Andalucía, Castilla La Mancha, Cataluña o País Vasco. En Andalucía se les cambia la denominación a algunas de ellas, por lo quedan de la siguiente manera: Razonamiento matemático, Conocimiento e interacción en el mundo físico y natural, Digital y tratamiento de la información, y Aprender de forma autónoma a lo largo de la vida.

Castilla La-Mancha incorpora como novena competencia básica la competencia emocional, la cual define como “la madurez que el alumno demuestra en sus actuaciones, tanto con los demás como consigo mismo, sobre todo a la hora de resolver los problemas que se le presentan cotidianamente”.

En la comunidad autónoma de Cataluña, las competencias están agrupadas en dos grupos, que a la vez incluyen algunos subgrupos dentro de ellas. Las competencias básicas quedan por tanto, de la siguiente manera: Un primer grupo son las Competencias transversales, que incluyen las competencias comunicativas (comunicativa lingüística y audiovisual y Artística y cultural), las competencias metodológicas (tratamiento de la información y competencia digital, matemática y aprender a aprender), y las competencias personales (autonomía e iniciativa personal). El segundo grupo lo forman las llamadas competencias específicas centradas en convivir y habitar el mundo, e incluyen el conocimiento e interacción con el mundo físico, y la competencia social y ciudadana.

La última comunidad autónoma que también da una distinta denominación a algunas de las competencias es el País Vasco, que llama a la competencia de Conocimiento e interacción con el mundo físico, competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud, y a la competencia cultural y artística le cambia el nombre por competencia humanística y artística.

Según la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (DOUE, 30 diciembre 2006), las competencias clave definidas a nivel europeo, son las siguientes:

- Comunicación en la lengua materna
- Comunicación en lenguas extranjeras
- Competencia matemática y competencias básicas en Ciencia y Tecnología
- Competencia digital
- Aprender a aprender
- Competencias sociales y cívicas
- Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa
- Conciencia y expresión culturales

El Ministerio de Educación también habla de las Competencias Básicas en su Real Decreto 1513/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria (BOE 8 diciembre 2007), y en el Real Decreto 1631/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 5 enero 2007). Estas competencias son las ocho que cito a continuación:

- Competencia en comunicación lingüística: Habilidades para comprender, expresar e interpretar pensamiento, sentimientos y hechos de forma oral y escrita en diferentes lenguas y escenarios o contextos y regular el comportamiento.
- Competencia matemática: Habilidades necesarias para aplicar con precisión y rigor los conocimientos y el razonamiento matemático en la descripción de la realidad y en la resolución de problemas de la vida cotidiana
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico: Habilidades para comprender el mundo físico en sí mismo y en su interacción con las personas mediante el uso del método científico y la actitud de compromiso con la protección y mejora de la propia salud y del entorno
- Tratamiento de la información y competencia digital: Habilidades para utilizar de forma autónoma y crítica las herramientas informativas y para buscar obtener, procesar y transformar información, así como para comunicarse.
- Competencia para aprender a aprender: Habilidades para planificar desarrollar y evaluar de forma autónoma el aprendizaje sentirse motivado para hacerlo y utilizarlo en los distintos escenarios y contextos
- Competencia social y ciudadana: Habilidades para convivir y comprender la sociedad en la que vive, actuar de acuerdo con los principios éticos y democráticos en los distintos escenarios y contextos en los que vive y participa
- Autonomía e iniciativa personal: Habilidad para, desde el conocimiento de su mismo y de las opciones existentes, tomar decisiones propias llevarlas a la práctica, asumir riesgos y aceptar responsabilidades en distintos escenarios y contextos
- Competencia cultural y artística: habilidades para conocer, comprender, crear y participar”” en manifestaciones culturales y artísticas diversas en los distintos escenarios y contextos

En la tabla del Anexo 3 se muestra la relación existente entre las competencias definidas por la Unión Europea, y las competencias definidas por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).

La autora Elena Cano García define las principales competencias docentes en su libro “El desarrollo de competencias docentes en la formación del profesorado”, editado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

- De planificación y organización del propio trabajo
- De comunicación
- De trabajar en equipo
- De establecer relaciones interpersonales satisfactorias y de resolver los conflictos
- De utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- De disponer de un autoconcepto positivo
- De autoevaluación constante de nuestras acciones para mejorar la calidad

La ANECA (2004, p. 163-175) propone una clasificación y listado de competencias para docentes de los primeros niveles en el “Libro blanco para la nueva titulación de magisterio”. Divide las competencias transversales/genéricas en tres grupos: instrumentales, personales y sistémicas.

Tabla 1. Competencias transversales para los maestros. Fuente: ANECA (2004).

Competencias instrumentales	Competencias personales	Competencias sistémicas:
Capacidad de análisis y síntesis	Trabajo en equipo	Aprendizaje autónomo
Capacidad de organización y planificación	Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar	Adaptación a nuevas situaciones
Comunicación oral y escrita en la lengua materna	Trabajo en un contexto internacional	Creatividad
Conocimiento de una lengua extranjera	Habilidades en las relaciones interpersonales	Liderazgo
Conocimientos de	Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad	Conocimiento de otras culturas y costumbres

informática relativos al ámbito de estudio Capacidad de gestión de la información Resolución de problemas Toma de decisiones	Razonamiento crítico Compromiso ético	Sensibilidad hacia temas medioambientales
---	--	---

El sociólogo Philippe Perrenoud describe en su Decálogo de competencias de los docentes de educación primaria (2007) diez nuevas competencias docentes para enseñar. Para Perrenoud, el concepto de competencia representa una capacidad de movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones. Esta definición insiste en cuatro aspectos:

- Las competencias no son en sí mismas conocimientos, habilidades o actitudes, aunque movilizan, integran y orquestan tales recursos.
- Esta movilización sólo resulta pertinente en situación y cada situación es única, aunque se la pueda tratar por analogía con otras ya conocidas.
- El ejercicio de la competencia pasa por operaciones mentales complejas, sostenidas por esquemas de pensamiento, los cuales permiten determinar (más o menos de un modo consciente y rápido) y realizar (más o menos de un modo eficaz) una acción relativamente adaptada a la situación.
- Las competencias profesionales se crean en la formación, pero también a merced de la navegación cotidiana del practicante, de una situación de trabajo a otra.

Por tanto, las competencias docentes propuestas por Perrenoud son las siguientes:

- Organizar, animar y dirigir situaciones de aprendizaje
- Gestionar y administrar la progresión de los aprendizajes
- Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación
- Implicar a los alumnos en su aprendizaje y en su trabajo
- Trabajar en equipo
- Participar en la gestión de la escuela

- Informar e implicar a los padres
- Utilizar las nuevas tecnologías
- Afrontar los deberes y los dilemas éticos de la profesión
- Organizar la propia formación continua

El Grupo de trabajo colaborativo de la Red de Formación del Profesorado de Castilla y León, aporta también un modelo de las competencias profesionales del profesorado con diez competencias:

- Competencia científica
- Competencia intra e interpersonal
- Competencia didáctica
- Competencia organizativa y de gestión del centro
- Competencia en gestión de convivencia
- Competencia en trabajo en equipo
- Competencia en innovación y mejora
- Competencia lingüístico-comunicativa
- Competencia digital (TIC)
- Competencia social-relacional

El docente Miguel Ángel Zabalza (2005), educador en la Universidad de Santiago de Compostela, también aporta su visión sobre cuáles son las competencias básicas que los docentes deben poseer. Estas son:

- Planificar el proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
- Seleccionar contenidos.
- Ofrecer informaciones y explicaciones.
- Manejar nuevas tecnologías.
- Diseñar metodologías y organizar actividades.
- Comunicarse con los estudiantes.
- Tutorizar.
- Evaluar.
- Reflexionar e investigar sobre la enseñanza.
- Identificarse con la institución y trabajar en equipo.

Laura Frade (2009) define las competencias docentes desde la *perspectiva de las inteligencias múltiples*:

- La competencia *diagnóstica* consiste en detectar las necesidades de aprendizaje del alumno.
- La competencia *cognitiva* se refiere al conocimiento que necesita adquirir el profesor para el desarrollo de los contenidos.
- La competencia *ética* supone la toma de decisiones por parte de los docentes sobre su compromiso ante la sociedad.
- Gracias a la competencia *lógica* el docente aprende a organizar el contenido de la enseñanza de una manera lógica-secuencial, facilitando así la tarea a sus alumnos.
- La competencia *empática* supone entender a los alumnos en tres planos diferentes: el plano afectivo, el cognitivo y el psicomotriz.
- Con la competencia *comunicativa* el docente consigue establecer la mediación entre el aprendizaje y la enseñanza y utilizar los diferentes tipos de lenguaje que posibiliten al estudiante apropiarse del conocimiento.
- La competencia lúdica implica diseñar y aplicar diversas estrategias de enseñanza-aprendizaje en el aula con los alumnos.
- Por último, la competencia meta-cognitiva supone evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje en dos vías: por un lado hacia los alumnos, y por otro hacia su propio desempeño docente.

Cecilia Paulina Braslavsky, licenciada en Ciencias de la Educación, fue una pedagoga y consultora internacional en enseñanza en la universidad de Buenos Aires, que también abordó el tema de las competencias. Estableció que los docentes deben saber (1998):

- Planificar y conducir movilizando otros actores.
- Adquirir o construir contenidos y conocimientos a través del estudio o la experiencia.
- Identificar los obstáculos o problemas que se presentan en la ejecución de proyectos u otras actividades del aula.

- Seleccionar diferentes estrategias para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para la optimización del tiempo, de los recursos y de las informaciones disponibles.
- Hacer, disponibilidad para modificar una parte de lo real, según una intención y por actos mentales apropiados. En la presentación de una disciplina el profesor generalmente transmite o aporta ideas, mientras que en el desarrollo de proyectos “hace” y promueve el proceso de aprendizaje.

Fielden (2001) afirma que el docente debe poseer competencias como:

- Identificar y comprender las diferentes formas o vías que existen para que los estudiantes aprendan.
- Poseer conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con el diagnóstico y la evaluación del alumnado, a fin de ayudarle en su aprendizaje.
- Tener un compromiso científico con la disciplina, manteniendo los estándares profesionales y estando al corriente de los avances del conocimiento.
- Conocer las aplicaciones de las TIC al campo disciplinar, desde la perspectiva tanto de las fuentes documentales, como de la metodología de enseñanza.
- Ser sensible ante las señales externas sobre las necesidades laborales y profesionales de los graduados.
- Dominar los nuevos avances en el proceso de enseñanza-aprendizaje para poder manejar la doble vía, presencial y a distancia, usando materiales similares.
- Tomar en consideración los puntos de vista y las aspiraciones de los estudiantes.
- Comprender el impacto que factores como la internacionalización y la multiculturalidad tendrán en el currículo de formación.

Fielden añade que no es viable exigir que todas estas competencias se den en una persona, sino que será necesaria la configuración de equipos de trabajo en los que pueda darse la especialización de cada uno de ellos en algunas de estas competencias, y completar su formación con la especialización de los demás compañeros de equipo.

Por su parte, Fernández Muñoz (2003) también hace su aportación en cuanto a las competencias del profesorado para el siglo XXI (Tabla 2). Este autor hace una comparación con el modelo docente tradicional y enumera las competencias del docente desde una nueva perspectiva o modelo educativo tecnológico.

Tabla 2. Competencias profesionales del docente desde dos modelos educativos contrapuestos. Fuente: Fernández Muñoz, R. (2003)

MODELO TRADICIONAL	MODELO TECNOLÓGICO
1. El profesor como instructor	1. El profesor como mediador
2. Se pone el énfasis en la enseñanza.	2. Se pone el énfasis en el aprendizaje.
3. Profesor aislado	3. El profesor colabora con el equipo docente.
4. Suele aplicar los recursos sin diseñarlos.	4. Diseña y gestiona sus propios recursos.
5. Didáctica basada en la exposición y con carácter unidireccional.	5. Didáctica basada en la investigación y con carácter bidireccional.
6. Sólo la verdad y el acierto proporcionan aprendizaje.	6. Utiliza el error como fuente de aprendizaje.
7. Restringe la autonomía del alumno.	7. Fomenta la autonomía del alumno.
8. El uso de las nuevas tecnologías está al margen de la programación.	8. El uso de nuevas tecnologías está integrado en el currículum.

Las TIC, Tecnologías de la Información y la Comunicación, están en auge desde los últimos años y tienen cada vez más importancia en los centros educativos, por lo que los docentes deben poseer una serie de competencias en este ámbito. Los autores Cabero (1999), Majó y Marquès (2002), y Tejada (1999), definen las siguientes:

- Tener una actitud positiva hacia las TIC, instrumento de nuestra cultura que conviene saber utilizar y aplicar en muchas actividades domésticas y laborales.
- Conocer los usos de las TIC en el ámbito educativo.
- Conocer el uso de las TIC en el campo de su área de conocimiento.
- Utilizar con destreza las TIC en sus actividades: editor de textos, correo electrónico, navegación por Internet, etc.

- Adquirir el hábito de planificar el currículum integrando las TIC (como medio instrumental en el marco de las actividades propias de su área de conocimiento, como medio didáctico, como mediador para el desarrollo cognitivo).
- Proponer actividades formativas a los alumnos que consideren el uso de TIC
- Evaluar el uso de las TIC

Los autores Galvis, Fernández y Valdivieso (2006), dividen las competencias en cuatro grupos, intelectuales, inter e intra personales, sociales, y profesionales. En la siguiente tabla se resumen todas ellas:

Tabla 3. Nuevo perfil docente basado en competencias. Galvis, Fernández y Valdivieso (2006)

Competencias intelectuales (conocer)	<ul style="list-style-type: none"> - Domina conceptos y teorías actualizadas sobre las disciplinas educativas y de su especialidad. - Posee una cultura general propia de la educación superior que incluye las TIC. - Traduce en su quehacer educativo la política y legislación vigente. - Maneja conceptos y teorías actualizadas sobre filosofía, epistemología e investigación educativa. - Maneja técnicas de recolección de información. - Posee conocimientos sobre aspectos sociales, culturales, económicos y políticos de la comunidad.
Competencias inter e intrapersonales (ser)	<ul style="list-style-type: none"> - Afianza su identidad personal y profesional y cultiva su autoestima. - Es coherente con principios éticos, espirituales y humanizantes. - Cultiva la apertura a lo nuevo, a lo distinto. - Asume responsablemente el riesgo de sus opiniones. - Asume los cambios crítica y creativamente. - Desarrolla interés por comprender y profundizar diferentes aspectos de la realidad. - Vive en coherencia con los valores que propone. - Desarrolla su conciencia cívica y ecológica. - Mantiene independencia sin perder apertura.

Competencias sociales (convivir)	<ul style="list-style-type: none"> - Brinda afecto, seguridad y confianza. - Practica la tolerancia y la búsqueda de consensos. - Establece relaciones de diálogo a nivel interpersonal e interinstitucional. - Genera respuestas adecuadas para el bienestar colectivo. - Desarrolla las capacidades lúdicas de los estudiantes. - Respeta el pensamiento divergente. - Analiza e interpreta en equipos interdisciplinarios, la realidad compleja, para plantear soluciones. - Reconoce, practica y divulga la defensa de la salud, los derechos humanos y la paz. - Practica y fomenta la responsabilidad solidaria, la participación y la equidad. - Se compromete con los problemas y aspiraciones de la comunidad
Competencias profesionales (hacer)	<ul style="list-style-type: none"> - Define y elabora proyectos educativos sobre la base de diagnósticos y perfiles institucionales. - Diversifica el currículo en función de las necesidades y posibilidades geográficas. - Planifica, organiza, ejecuta y evalúa situaciones de aprendizaje significativas, a partir de las características, experiencias y potencialidades de los niños. - Elabora proyectos de aprendizaje en diversos escenarios: alfabetización, educación penitenciaria, educación de niños trasgresores. - Promueve el auto e ínter aprendizaje, al aplicar metodologías activas que favorezcan la evaluación descriptiva y de procesos. - Conoce y utiliza diversas técnicas para la selección, adecuación, diseño elaboración y empleo de materiales educativos, informáticos o documentales. - Maneja técnicas de trabajo grupal que faciliten la generación del liderazgo, actitud democrática y respeto mutuo. - Crea y mantiene un ambiente estimulante para el aprendizaje y la socialización en el aula.

	<ul style="list-style-type: none">- Maneja técnicas e instrumentos que le permitan obtener información de todo tipo de fuentes, la analiza, la procesa y la sistematiza.- Realiza proyectos de investigación-acción sobre la problemática educativa, con el propósito de producir innovaciones pertinentes.- Promueve la participación de la escuela en el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo integral de la comunidad.- Estimula la participación de la comunidad en la gestión de la escuela.- Utiliza los resultados de la investigación en la solución de problemas de la comunidad.
--	---

Valcárcel (2005) apunta al perfil del nuevo profesor en las siguientes competencias:

- Competencias cognitivas propias de la función de profesor de una determinada disciplina, lo que conlleva una formación adecuada, esto es, un conocimiento amplio en los ámbitos disciplinar específico y pedagógico, que le permita desarrollar las acciones formativas pertinentes en apoyo del aprendizaje de los estudiantes.
- Competencias meta-cognitivas que le conviertan en un profesional reflexivo y autocrítico con su enseñanza, con el objetivo de revisarla y mejorarla de forma sistemática.
- Competencias comunicativas, estrechamente vinculadas al uso adecuado de los lenguajes científicos (numéricos, alfabeticos, gráficos, etc.) y de sus diferentes registros (artículos, informes, ensayos conferencias, lecciones, etc.).
- Competencias gerenciales, vinculadas a la gestión eficiente de la enseñanza y de sus recursos en diversos ambientes y entornos de aprendizaje.
- Competencias sociales que le permitan acciones de liderazgo, de cooperación, de persuasión, de trabajo en equipo, etc., favoreciendo así la formación y disposición de sus estudiantes en este ámbito, así como su propio desarrollo profesional, prioritariamente dentro del espacio europeo de educación superior.
- Competencias afectivas que aseguren unas actitudes, unas motivaciones y unas conductas favorecedoras de una docencia responsable y comprometida con el logro de los objetivos formativos deseables.

Pérez (2005) establece y diferencia competencias generales y específicas, asumiendo que todas ellas son las competencias mínimas exigidas para un ejercicio profesional docente de calidad. Este autor se centra más en el ámbito del ejercicio profesional y este perfilamiento tiene interés particular desde la formación continua de dichos profesionales. Las competencias que propone son las siguientes:

Competencias Comunicacionales

- Mejora en los procesos de comunicación
- Fomento de actividades de dinamización la formación del profesorado a nivel europeo
- Sensibilización del profesorado en el análisis, revisión y mejora de su propia formación
- Establecimiento de foros de reflexión sobre acciones formativas abiertos a la participación de compañeros europeos

Competencias Organizativas

- Transferencia de aprendizajes en la formación permanente y aplicación de recursos innovadores.
- Interpretación de la realidad docente y establecimiento de los oportunos procesos de mejora.
- Mejora de la convivencia universitaria e institucional

Competencias de Liderazgo Pedagógico

- Relación con el profesorado de ámbitos cercanos y ampliación de horizontes en las relaciones internacionales
- Trabajo en equipo y superación de fronteras geográficas
- Impulso de la dimensión europea y apoyo de los procesos de comunicación con otras lenguas

Competencias científicas

- Formación en contenidos científicos, didácticos y metodológicos
- Realización de proyectos innovadores propios de la universidad
- Desarrollo del pensamiento empírico ante las nuevas realidades

- Impulso de la innovación y en la investigación científica

Competencias de Evaluación y Control

- Evaluación permanente de los procesos de formación del profesorado
- Establecimiento y diseño de formaciones específicas con el fin de superar los puntos débiles y potenciar los fuertes.

Ayala (2008) en su Modelo de competencias docentes alude a cinco competencias en consonancia con las funciones docentes, tal y como se muestra a continuación:

- Diseñador de escenarios, procesos y experiencias de aprendizaje significativos:
- Diseña de manera organizada el proceso de aprendizaje de sus alumnos.
- Diseña procesos y experiencias de aprendizaje en contextos reales.
- Utiliza técnicas didácticas adecuadas al nivel de sus alumnos y a las características de la disciplina académica.
- Se asegura de que los escenarios incluyan actividades que promuevan el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.
- Utiliza la tecnología en el diseño de actividades para promover la comunicación y el aprendizaje.

Experto en su disciplina académica:

- Domina ampliamente la disciplina académica.
- Participa en procesos de actualización constante en su disciplina.
- Actualiza su curso en función de los avances de su disciplina y de acuerdo al nivel de sus alumnos.

Facilitador y guía de un proceso de aprendizaje centrado en el desarrollo integral del alumno:

- Ofrece pautas y guías para llevar a cabo las actividades.
- Sugiere, orienta y cuestiona a los alumnos orientando el proceso de aprendizaje.
- Facilita los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Verifica el desarrollo de habilidades, actitudes y valores a través de las actividades.

Evaluador del proceso de aprendizaje del alumno y responsable de la mejora continua de su curso:

- Evalúa y retroalimenta el proceso de desarrollo de los alumnos.
- Diseña rúbricas para evaluar el desarrollo de habilidades actitudes y valores.
- Evalúa, documenta y mejora el proceso de enseñanza y aprendizaje en el curso.

Un docente consciente y activo en el constante proceso de cambio en educación y en un contexto intercultural:

- Participa en procesos de investigación e innovación educativa.
- Se actualiza constantemente y se preocupa por su mejora continua como docente.
- Promueve intercambios académicos con alumnos y profesores de otras universidades.
- Contextualiza su curso en ámbitos reales e interculturales

En cuanto a la estructuración de las competencias, Echeverría (2001, 2005) propone la definición de cada perfil a partir de aquellas que son de acción profesional y que están conformadas por cuatro tipos de saberes:

- Saber técnico: Consiste en poseer los conocimientos especializados y relacionados con determinado ámbito profesional, que permitan dominar como persona experta los contenidos y las tareas acordes a la propia actividad laboral. Por ejemplo: Conocer el entorno socio económico y político de referencia, tales como sistemas formativos, estructura del mercado laboral, políticas actuales en materia de formación; conocer modelos teóricos de intervención en orientación e inserción profesional; conocer modelos de gestión estratégica y por procesos

- Saber metodológico: Se refiere a saber aplicar los conocimientos a situaciones concretas, utilizar procedimientos adecuados a las tareas pertinentes, solucionar problemas de forma autónoma y transferir con ingenio las experiencias adquiridas a nuevas situaciones.

Por ejemplo: Seleccionar tipos de intervención orientadora de acuerdo a objetivos, contextos, destinatarios y utilizar métodos e instrumentos de aplicación individual, grupal e institucional para la recogida y análisis de datos; diagnosticar necesidades

formativas y de inserción de personas, grupos e instituciones; promover y dinamizar relaciones de colaboración entre diferentes agentes sociales para impulsar la innovación y la mejora de la intervención.

- Saber participativo: Se describe como el estar atento a la evolución de la sociedad, predisposto al entendimiento interpersonal, dispuesto a la comunicación y cooperación con los demás y a demostrar un comportamiento orientado hacia el grupo.

Por ejemplo: Trabajar en equipo de manera activa y responsable, contribuyendo a un buen clima de grupo; negociar y mediar teniendo en cuenta objetivos, entorno y agentes implicados; respetar las diferencias individuales, sociales y de género, aceptando que los demás pueden pensar de manera diferente.

- Saber personal: Consiste en tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las propias frustraciones.

El perfil de competencias docentes según los autores Smith y Simpson (1995), están divididos en seis apartados y son las siguientes:

Scholastics Skills:

- Demuestra dominio del contenido de su materia.
- Incrementa la motivación de los estudiantes a través de su entusiasmo personal por la materia.

Planning Skills:

- Promueve el compromiso personal de los estudiantes con métodos de enseñanza centrados en el estudiante.
- Selecciona el material del curso teniendo en cuenta los conocimientos previos, el nivel y los intereses del alumnado.

Management Skills:

- Propone, comunica y gestiona expectativas adecuadas de logros en el curso.
- Consigue un ambiente de aprendizaje que favorezca un aprendizaje óptimo.

Presentation and Communication Skills:

- Fomenta la cooperación y colaboración entre los estudiantes.
- Hace un uso correcto y eficaz del lenguaje oral y escrito.

Evaluation and Feedback Skills:

- Ofrece de muy diferentes maneras un feedback adecuado a los estudiantes.
- Desarrolla un enfoque reflexivo de la docencia a través de la continua evaluación y modificación de sus planteamientos docentes.

Interpersonal Skills:

- Demuestra que cree que todos los estudiantes son capaces de aprender.
- Demuestra respeto y comprensión a todos los estudiantes.

Rodríguez Espinar (2003) sostiene que el buen docente ha de dar muestras de competencia, es decir:

- Tener el dominio pertinente del saber de su campo disciplinar. No es cuestión de saber mucho de todo (sabio), ni mucho de un tema (especialista), sino el conocer cómo se genera y difunde el conocimiento en el campo disciplinar en el que se inserta la enseñanza, a fin de poder no sólo estar al día (up-to-date) de los temas relevantes, sino ofrecer los criterios de validación del conocimiento que se difunde.
- Ser reflexivo, e investigar e indagar sobre su propia práctica docente. Debería establecer la conexión entre la generación de dos tipos de conocimiento: el disciplinar y el pedagógico (proceso de enseñanza-aprendizaje).

- Dominar las herramientas de diseño, planificación y gestión del currículum, no tanto como actividad en solitario, sino en colaboración con los equipos y unidades de docencia.
- Estar motivado por la innovación docente; es decir, abierto a la consideración de nuevas alternativas de mejora como consecuencia de la aparición de nuevos escenarios.
- Saber ser facilitador del aprendizaje, y tomar en consideración no sólo la individualidad del estudiante y su autonomía para aprender, sino también la situación grupal, y manejarla para generar un clima de motivación por un aprendizaje de calidad.
- Trabajar en colaboración, en la medida que asume la necesidad del trabajo en equipo docente como vía para dar respuesta a las múltiples demandas que el contexto genera. Asimismo, debe ser capaz de potenciar un clima de aprendizaje colaborativo entre los propios estudiantes.
- Ser tutor del proceso de aprendizaje del estudiante, y establecer las relaciones y la comunicación interpersonal que reclama la función de tutor.
- Ser profesionalmente ético. Lo que implica: asumir un compromiso institucional y social, cumplir las obligaciones contractuales, y ser justo en la valoración de los demás.

Todas y cada una de las “listas” de competencias que aporta cada autor o entidad tienen validez y son correctas, pero las que marcan y regulan la educación en los centros son las definidas por la ley vigente. Como he nombrado anteriormente, hasta este último curso 2013/2014 la ley vigente era la LOE, y en el próximo curso 2014/2015 se implanta la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (ley LOMCE). Más adelante explicaré el cambio que se produce en las competencias de una ley a otra, así como otra serie de cambios en algunos aspectos, como por ejemplo la forma en que estas se van a evaluar. Todo esto lo explico ampliamente en el siguiente apartado.

TÍTULO 1: EL CAMBIO QUE SE PRODUCE EN LAS COMPETENCIAS CON LA IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE

En el próximo curso 2014/2015 entra en vigor una nueva ley de educación aprobada por el Gobierno, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Ley

LOMCE). La LOMCE no se puede considerar propiamente como una ley, sino como una mejora o modificación de la anterior ley, la LOE, ya que no cambia la ley por completo, sino solo algunos de sus apartados. Esta “nueva” ley produce cambios en muchos aspectos de la educación, incluido el tema de las competencias docentes que es el que nos compete en el presente trabajo.

La propuesta de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) surge de la necesidad de dar respuesta a problemas concretos de nuestro sistema educativo que están suponiendo un lastre para la equidad social y la competitividad del país, primando la consecución de un marco de estabilidad y evitando situaciones extraordinarias como las vividas en nuestro sistema educativo en los últimos años (...) La reforma pretende hacer frente a los principales problemas detectados en el sistema educativo español sobre los fundamentos proporcionados por los resultados objetivos reflejados en las evaluaciones periódicas de los organismos europeos e internacionales.

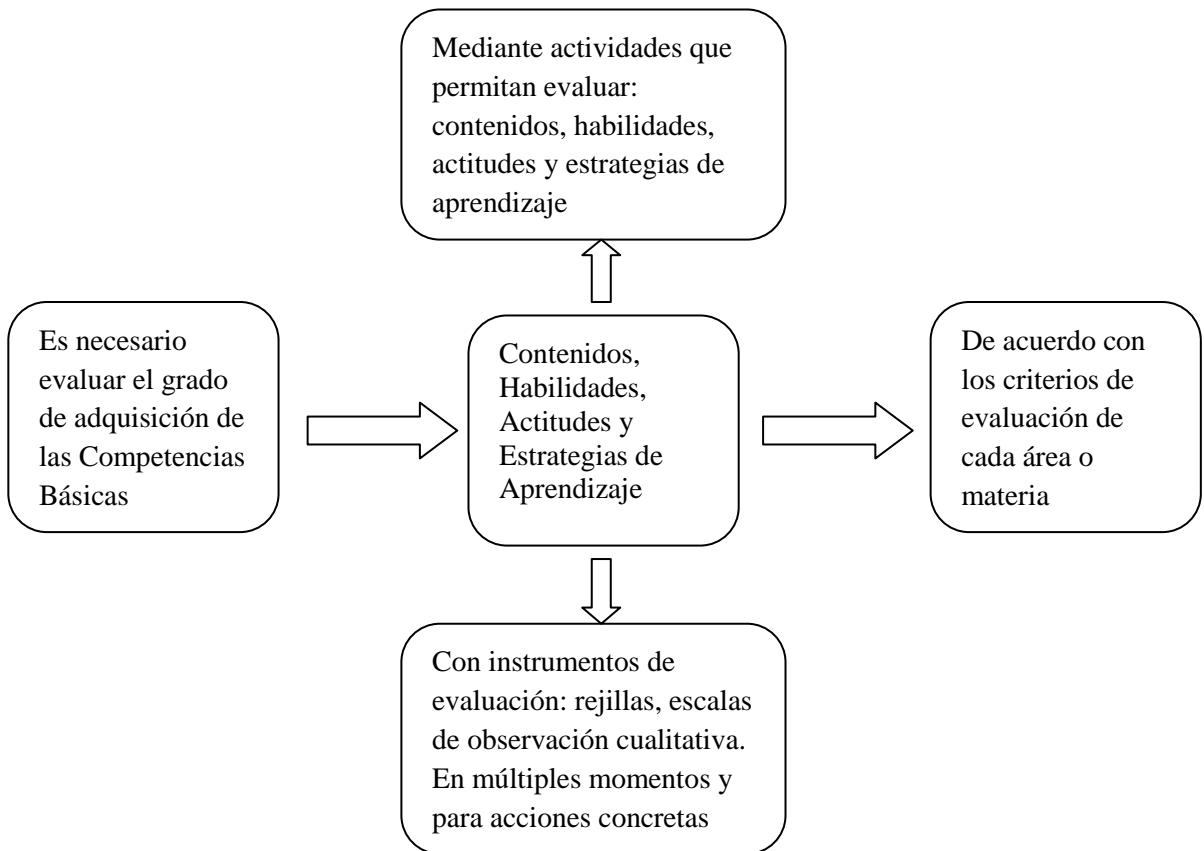
La reforma promovida por la LOMCE se apoya en evidencias y recoge las mejores prácticas comparadas. Los principales objetivos que persigue la reforma son reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes. Los principios sobre los cuales pivota la reforma son, fundamentalmente, el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias.

La ley LOMCE produce cambios especialmente en la educación primaria, así como también en la educación secundaria obligatoria y en la formación profesional, dejando de lado a la educación infantil, que no sufre modificaciones con esta “nueva” ley. Lo que se busca en la educación primaria es que, al igual que en educación infantil, todo este globalizado, que la evaluación sea continua y global. Los criterios de evaluación de las áreas y materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Por tanto, los centros deberán especificar en sus proyectos educativos los procedimientos y criterios de evaluación comunes.

Más que valorar la profundidad de los conocimientos que posee el alumnado, la *evaluación basada en competencias* pretende determinar el nivel de desarrollo conseguido respecto a la capacidad de las personas para seleccionar y aplicar con solvencia los aprendizajes en diferentes situaciones y contextos. La evaluación se ha de orientar a la valoración del desempeño, es decir, la actividad evaluativa debe requerir que el alumnado construya una respuesta, genere un producto o demuestre una de las destrezas que ha adquirido.

“La evaluación de las competencias básicas es un proceso meta-cognitivo y se centra en evaluar los aspectos fundamentales del aprendizaje” Además, “la evaluación ha de tener un carácter formativo y debe formar parte de los procesos de enseñanza-aprendizaje de forma permanente” (Las competencias básicas, CEP Granada, 2014)

A continuación, presento un esquema del proceso de evaluación de las competencias básicas según Cabrerizo, Rubio y Castillo:



Los criterios de evaluación, que como ya he nombrado anteriormente, son los referentes para valorar la consecución de los objetivos y la adquisición de las

competencias básicas, cumplen una serie de características: (Consejería de Educación, Junta de Andalucía)

- Deben servir para apreciar el desarrollo de los aprendizajes expresados en los objetivos generales de la etapa, ciclo o área.
- Deben referirse de forma integrada a los distintos contenidos.
- Deben permitir la valoración del grado de adquisición de las competencias básicas.
- Deben tener un carácter orientativo y referirse al proceso de aprendizaje, por tanto no pueden utilizarse para seleccionar o agrupar al alumnado.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares del grupo-clase y del alumnado.
- Deben implicar no solo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado.
- Deben ayudar a la mejora progresiva de los aprendizajes del alumnado y de la práctica docente.

Con la implantación de esta “nueva” ley de educación, las competencias básicas ya no se denominan de esta manera, sino que se les llama simplemente competencias, o competencias clave. La nueva definición que da la LOMCE es la siguiente: “Es “un tipo de aprendizaje” que pone de manifiesto la forma en que una persona moviliza, selecciona, y utiliza todos sus recursos personales para alcanzar el éxito en la resolución de una tarea en un contexto determinado” (LOMCE. Real Decreto 126/2014)

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. (Real Decreto 126/2014)

Las competencias pasan de ser ocho a ser siete, y se estructuran de la siguiente manera:

1. Competencia lingüística

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
3. Competencia digital
4. Aprender a aprender
5. Competencias sociales y cívicas
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
7. Conciencia y expresiones culturales

A las dos primeras se les considera *competencias básicas o disciplinares*, y las otras cinco tienen la denominación de competencias *transversales*.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado, avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias en Comunicación lingüística, Competencia matemáticas y competencias básicas en ciencia y tecnología.

(Artículo 2. Real Decreto 126/2014)

Asimismo, nace un nuevo término, los *indicadores o estándares de aprendizaje*. Los indicadores son una nueva forma de evaluación, pero siguen partiendo de los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación de la ley educativa vigente. Estos “reflejan comportamientos observables e integran el contenido del criterio y la funcionalidad del aprendizaje, es decir, su relación con las competencias básicas”. Otra definición que se le da es la de “Concreciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de los aprendizajes”. Estos tienen una importancia especial porque son el referente para la evaluación de las *pruebas externas*, que son un nuevo elemento que se incluye en las evaluaciones de educación primaria, en el tercer y sexto curso. En el tercer curso de primaria solo se evaluarán las dos primeras competencias, las llamadas básicas o disciplinares (competencia lingüística y competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología), y ya en el sexto curso de primaria se evaluarán estas dos, y además las cinco competencias transversales.

1. Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y

de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

2. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio.

3. El resultado de la evaluación se expresará en niveles. El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y los alumnos y alumnas. (Artículo 21. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE 295)

Los indicadores conllevan una nueva forma de evaluar a los alumnos, dicho de manera sencilla, es como si fragmentáramos un criterio de evaluación en varias partes (serán más o menos según la longitud del enunciado del contenido) para ir evaluando paso a paso. De un mismo contenido, obtenemos varios indicadores.

A continuación muestro un ejemplo concreto de programación por competencias a partir de dos criterios de evaluación, de la asignatura de conocimiento del medio en educación primaria:

Tabla 4. Ejemplo de programación por competencias. Fuente: CEP Granada (2014)

Objetivos generales	Contenidos	Criterios evaluación	Indicadores	Competencias
---------------------	------------	----------------------	-------------	--------------

Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural , analizando su organización sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.	<ul style="list-style-type: none"> -Animales vertebrados e invertebrados. -Plantas: hierbas, arbustos y árboles - La agricultura. Estudio de algunos cultivos. -Comportamiento activo en la conservación y el cuidado de plantas y animales. 	Identificar y clasificar animales, plantas y rocas, según criterios científicos.	1º: Aplica métodos científicos para clasificar animales y plantas. 2º: Clasifica científicamente materiales inertes.	-CCL - CCIMF - TID - CSC
Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrado una actitud de aceptación y respeto por edad, sexo, características físicas, personalidad.)	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de la morfología externa del propio cuerpo. Los cambios en las diferentes etapas de la vida. - Identificación y adopción de hábitos de higiene, de descanso y de alimentación sana. Dietas equilibradas .Prevención y detección de riesgos para la salud. 	Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.	1º Relaciona buenos hábitos de alimentación con buena salud. 2º Conoce actividades físicas que mejoran su salud y calidad de vida. 3º Identifica el descanso como parte de las actividades cotidianas relacionadas con la buena salud.	-CCL -CCIMF -TID - AIP

En esta tabla observamos, como he explicado anteriormente, que de un mismo criterio podemos sacar dos, tres, o incluso más indicadores. Los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación siguen siendo los que marca la ley vigente.

Los indicadores, o estándares de evaluación, son congruentes y están bien definidos a partir de los criterios de evaluación. Cada uno de ellos expresa claramente la habilidad y los conocimientos que se quiere que los alumnos consigan, y reúnen procesos mentales,

contenidos y contextos. Además, el indicador es formulado en clave competencial, es decir, como un saber aplicado.

Para conocer el grado en que el alumno ha adquirido las competencias básicas, cada una de esas competencias tiene que tener una relación de indicadores/estándares de evaluación de las diferentes materias asociadas.

Por último decir que, en este próximo curso escolar 2014/2015, la LOMCE entra en vigor en tres cursos de primaria (primero, tercero y quinto), y los otros tres cursos se siguen rigiendo bajo la ley antigua, la Ley Orgánica de Educación (LOE). Esta convivencia de ambas leyes va a suponer un auténtico caos para los docentes, sobre todo para aquellos que imparten docencia en diferentes cursos (profesores de inglés, educación física o música), ya que las competencias, la manera de evaluar, los criterios, etc, serán diferentes y se aplicarán de manera distinta según la ley vigente en cada uno de los cursos.

Asimismo, hay algunas asignaturas que se subdividen en dos, como es el caso de Conocimiento del Medio, que pasa a dividirse en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, tal y como ocurre en la ESO, y esto produce, por tanto, un cambio en los libros, y un problema para los padres y alumnos, que no pueden reutilizar libros de años anteriores.

Título 1.2: Orientaciones metodológicas: metodologías que favorecen la adquisición de competencias

...este real decreto se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que han de suponer un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y *planteamientos metodológicos innovadores*. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales. Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «*saber hacer*» que se aplica a

una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto. El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes. (Real Decreto 126/2014)

En la evaluación de los alumnos, como ya he explicado, lo que se mide es el grado de adquisición de las competencias, por tanto, los docentes deben conocer los medios y estrategias para favorecer e impulsar en los alumnos la adquisición y el aprendizaje de esas competencias, y para ello existen una serie de *orientaciones metodológicas* que pueden ayudarles en este aspecto.

El aprendizaje de las competencias requiere que el alumno se implique de manera activa en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión y aplicación del conocimiento, es decir, se debe potenciar una metodología de investigación, que además esté basada en la lectura, la escritura y el tratamiento de la información. Se debe propiciar asimismo la cooperación entre alumnos, el diálogo, el debate, el respeto a las diferencias, y el saber escuchar y enriquecerse de las aportaciones ajenas. Debe quedar atrás el aprendizaje memorístico y se debe priorizar la reflexión sobre los propios aprendizajes y el pensamiento crítico.

En cuanto a los contextos de aprendizaje, el docente debe procurar ofrecer a los alumnos actividades y situaciones lo más reales posibles, para que puedan aplicar los conocimientos a la vida cotidiana. Asimismo, las actividades deben ser variadas, para que el alumno ponga en marcha procesos cognitivos múltiples, pero estas deben ser adecuadas a la edad de desarrollo intelectual de cada alumno.

El clima escolar debe ser favorable para el aprendizaje, por lo que se debe propiciar un entorno seguro, cálido y agradable, en el que el alumno se sienta libre y confiado. El docente debe favorecer un clima de aceptación mutua y cooperación, ya sea entre los alumnos, como entre los alumnos y todo el profesorado.

Los agrupamientos tanto espaciales como temporales deben ser flexibles y creativos para ayudar a la adquisición de competencias por parte de los alumnos. Son asimismo importantes la potenciación del trabajo colaborativo, la variedad de los agrupamientos dentro del aula, y el fomento de los agrupamientos heterogéneos entre los alumnos.

Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) están en auge desde los últimos años, y su integración en el aula favorece en los alumnos la búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.

Es esencial que todo el profesorado implicado en la docencia de los alumnos esté en contacto continuo y coordinado entre sí, para seguir una misma línea de actuación pedagógica y metodológica. La evaluación de los alumnos tiene que ser formativa para facilitar en cada uno de ellos el desarrollo de sus competencias.

Metodologías que favorecen la adquisición de competencias:

El *aprendizaje cooperativo* consiste en que los alumnos trabajan por equipos, colaborando unos con otros y teniendo que utilizar el diálogo para llegar a una misma conclusión de manera unánime. Este aprendizaje favorece la convivencia entre los alumnos, la integración, la comprensión y la inclusión, aspectos que garantizan un aprendizaje de calidad.

El *uso de las TIC*, tal y como he citado anteriormente, está en auge desde los últimos años. Desde los centros escolares se debe fomentar su utilización porque sirve de ayuda en numerosos ámbitos: el tratamiento de la diversidad, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la interculturalidad, la integración de la población inmigrante, el fomento del plurilingüismo, los planes de lectura y bibliotecas, la igualdad entre hombre y mujeres, etc.

Una tarea se define como “cualquier acción intencionada que un individuo considera necesaria para conseguir un resultado concreto en cuanto a la resolución de un problema, el cumplimiento de una obligación o la consecución de un objetivo” (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). El *aprendizaje por tareas* supone la posibilidad de un control progresivo en la resolución de un problema, y permite así una autoevaluación continua.

Otra posible metodología a utilizar en el aula es el *aprendizaje por proyectos*. Un proyecto es una actividad, un conjunto de tareas, o un plan de trabajo, cuya intención es la resolución de un problema real, algo que va más allá del aula de clase. Este proyecto puede surgir de los propios alumnos, o puede ser propuesto por el docente, con la finalidad de resolver algo en lo que los alumnos están especialmente interesados.

En los *talleres de trabajo* se reúne a todos los alumnos, de una misma edad o por ciclos, para realizar actividades diversas organizadas y dirigidas por los maestros, partiendo de los intereses del alumno. A través de ellos se trabajan contenidos propios del currículo, pero de manera más lúdica y atractiva para los alumnos. Esta manera de trabajo es muy útil para utilizar con los alumnos de educación infantil, ya que les aporta gran autonomía. En los talleres se atiende a la globalidad del niño, se parte de sus intereses y motivaciones, se potencia el trabajo cooperativo y la socialización entre los alumnos, así como la curiosidad y la investigación. Además, estos talleres de trabajo pueden tratar de diferentes temas como la lectura, la plástica, el aprendizaje de una lengua extranjera, los juegos de mesa, la informática, o la expresión corporal, entre otros.

Dentro de algunas aulas existen espacios de trabajo delimitados y concretos, los llamados *rincones*. Estos, son entornos de aprendizaje estructurados y dedicados específicamente al desarrollo de una actividad. En ellos se pretende que el alumno aprenda a través de la acción, la experimentación, la exploración y el descubrimiento.

En ocasiones, es necesario que profesor y alumno pacten una serie de normas o códigos que regulen los comportamientos, interacciones y relaciones que son o no correctos, es decir, una especie de *contratos de trabajo*. Lo que se pretende con ello es cambiar y mejorar actitudes, formas de trabajar, de relacionarse o de hablar del alumno.

TÍTULO 1: ANALIZAR LAS COMPETENCIAS DEMANDADAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS DOCENTES EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL.

El estudiante que concluye su formación de magisterio en cualquiera de sus especialidades, debe someterse a un proceso de oposición para poder ejercer su profesión en el sector público. Este proceso de oposición incluye tanto parte teórica (examen), como parte práctica (exposición oral de programación y unidad didáctica), y

los que se someten a estas pruebas deben cumplir una serie de requisitos y poseer una serie de competencias fijadas por la ley de educación.

En el sector privado no ocurre de la misma manera, ya que no es necesario que el docente pase por un tribunal de oposición, sino por una entrevista personal con el director del centro al que se opte a trabajar, en la cual se valorarán sus méritos académicos (competencias académicas) y sus competencias comportamentales (actitud, valores).

Título 1.2 : Oposición para los colegios públicos

Para poder ejercer la profesión de maestro en un centro público, los titulados deben pasar por un proceso de oposición. Este, consta tanto de una parte teórica en la que hay que realizar un examen escrito que incluye redacción de un tema, preguntas cortas y casos prácticos, como de una parte más práctica en la que se debe exponer ante un tribunal de manera oral una programación y una unidad didáctica.

Para poder presentarse al proceso de oposición, el titulado debe cumplir una serie de requisitos que fija el Ministerio de Educación y que se publican en el Boletín Oficial del Estado. Algunos de estos requisitos se refieren a los estudios que se deben poseer (requisitos específicos) y otros a otro tipo de aspectos formales (requisitos generales).

- BOE. Martes 29 de abril de 2014. II. AUTORIDADES Y PERSONAL
- B. Oposiciones y concursos. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 4541 Orden ECD/666/2014, de 22 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria para plazas situadas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los requisitos y aspectos formales que deben cumplir los candidatos son:

- a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiere la convocatoria.
- f) El aspirante que no posea la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el castellano, deberá acreditar un conocimiento adecuado de este idioma, en la forma que se establece en la base sexta de la presente convocatoria.

Además de los requisitos generales que se establecen en el apartado anterior, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- a) Estar en posesión o en condiciones de obtener alguno de los títulos de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o título de grado correspondiente.
- b) Estar en posesión del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica.

Por otro lado, hay una serie de competencias que los estudiantes de educación infantil deben adquirir y una serie de requisitos que deben cumplir para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil. (ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre. BOE nº 312. Sábado 29 diciembre 2007)

La atención educativa directa en el primer ciclo de esta etapa correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a alumnos de esta edad.

El segundo ciclo será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de Grado equivalente, y podrán ser apoyados en su labor docente por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas así lo requieran.

Así pues, las competencias que se demandan a los opositores en este proceso de selección docente, son las siguientes:

1. Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.
2. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones: cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
3. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
4. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
5. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
6. Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
7. Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
8. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.
9. Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función

docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

10. Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.

11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Existen también unas competencias que se supone deben adquirirse de las *materias básicas* que se imparten en los cuatro años de formación universitaria, que son las siguientes: (ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre. Anexo II, R.D. de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales)

1. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6. Conocer los fundamentos de atención temprana. Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas. Saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.

2. Identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención. Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen. Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.

3. Crear y mantener lazos de comunicación con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana. Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible. Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.
4. Conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables. Identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual. Colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos. Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.
5. Comprender que la dinámica diaria en educación infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y saber ser flexible en el ejercicio de la función docente. Valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral de los estudiantes. Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades del periodo 0-3 y del periodo 3-6. Atender las necesidades de los estudiantes y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.
6. Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil. Dominar las técnicas de observación y registro. Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales. Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.
7. Situar la escuela infantil en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional. Conocer experiencias internacionales y ejemplos de prácticas

innovadoras en educación infantil. Valorar la importancia del trabajo en equipo. Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco de proyectos de centro y en colaboración con el territorio y con otros profesionales y agentes sociales. Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización. Valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación.

8. Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes. Conocer estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico. Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural. Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación. Adquirir conocimientos sobre la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia. Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia. Elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.

Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos adecuados. Fomentar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y la comunicación.

9. Conocer el currículo de lengua y lectoescritura de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes. Favorecer las capacidades de habla y de escritura. Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita. Conocer la tradición oral y el folklore. Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua. Conocer el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura y su enseñanza. Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües. Reconocer y valorar el uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal. Conocer y utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura. Adquirir formación literaria y en especial conocer la literatura infantil. Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.

10. Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes. Conocer y utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal. Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar

actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos. Elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad. Analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas. Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística.

11. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Grado, que reúne la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas.

Título 1.3 : Colegios privados

Tal y como señaló en la Introducción del presente trabajo, mi objetivo en primer lugar era realizar un estudio acerca de las competencias exigidas a los docentes para trabajar en centros de titularidad privada, y para conocer esto de primera mano, realicé y envié un breve cuestionario a los centros privados de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero al no recibir la respuesta esperada, tuve que suprimir esta parte del trabajo.

En los centros privados, como ya sabemos, los profesionales que allí trabajan no tienen que someterse a una prueba de oposición tal y como lo hacen los trabajadores de centros públicos. Por el contrario, deben enfrentarse a una entrevista personal con el director del centro, que a través de dichas preguntas determinará si la persona entrevistada posee las habilidades y conocimientos que se requieren para ejercer el cargo en dicho centro. Las preguntas de dicha entrevista evaluarán las competencias funcionales (dominio de contenidos, uso de recursos, interacción con la comunidad y el

entorno...) y comportamentales (liderazgo, trabajo en equipo, iniciativa...) del entrevistado en diferentes aspectos.

La diferencia entre la docencia en los centros públicos y los privados reside, tal y como observamos, en que para la docencia en centros públicos, los docentes deben someterse a un proceso de oposición en la que se realizarán diferentes exámenes y pruebas, y para la docencia en centros privados no es necesario pasar este trámite, sino una entrevista personal en la que el equipo directivo del centro al que optas, decidirá si eres o no apto para trabajar en ese centro.

En esta parte del trabajo también quise añadir un apartado para conocer la opinión de los propios docentes sobre el tema de las competencias, para lo cual realicé también un breve cuestionario (Anexo 2) para conocer a qué tipo de competencias dan ellos más importancia, en qué clase de competencias creen ellos que deberían haber sido formados o en cuáles opinan que les haría falta una mayor formación. De la misma manera que con el apartado anterior y tal y como cito en la introducción, tampoco recibí la respuesta esperada, por lo que tuve que suprimir también esta parte del trabajo. Pese a ello, comentar a título personal que por lo que he podido conocer al hablar con varios docentes con diferentes años de experiencia y de diferentes especialidades (infantil, primaria, música, francés, así como directores de centro), estos opinan que entre las competencias adquiridas durante su formación académica y las competencias que realmente son necesarias para ejercer su trabajo, existen grandes diferencias. Además, algunos de ellos también opinan que les gustaría recibir una mayor formación en algunas competencias, para así poder ejercer su trabajo de manera más eficiente y que sus alumnos reciban la mejor educación y formación posible.

TÍTULO 1: PROPONER DIRECTRICES SOBRE LA FORMACIÓN DE LOS FUTUROS DOCENTES Y SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS.

Con los apartados anteriores hemos podido observar que existe un desfase entre las competencias definidas por diferentes autores y leyes de educación, las competencias que se demandan en los diferentes procesos de selección de los docentes (oposiciones) y las que verdaderamente les son necesarias a los docentes, según su propia opinión, para llevar a cabo su labor diaria en los centros educativos. Por todo esto, concluyo que serían necesarios varios cambios, tanto en la formación en los centros universitarios,

como en los procesos de selección de los docentes (proceso de oposiciones), y este cambio se podría resumir en una sola frase: mayor formación práctica.

Con la implantación del plan Bolonia en la carrera de magisterio, ha aumentado tanto la formación práctica en las diferentes asignaturas, como los periodos de prácticas en los centros escolares. Por todos es sabido que los conocimientos y saberes teóricos son muy necesarios, para más aún lo es saber aplicarlos en la vida real, y por eso es esencial que los estudiantes pasen varios períodos de tiempo en los centros escolares, donde podrán ver concretamente la aplicación práctica de todo lo que están aprendiendo y tener un trato directo con los alumnos y con los docentes, los cuales serán un primer referente para los estudiantes sobre cómo trabajar y tratar con los alumnos, y de los cuales se pueden tomar ideas sobre la manera de trabajar, de explicar una actividad, de obtener recursos materiales, etc.

El tema principal de este trabajo son las competencias docentes, tema que se ha abordado en numerosas de las diferentes materias que he estudiado durante el grado. Las hemos tratado dentro del estudio de la Ley Orgánica de Educación (LOE), en asignaturas como “La escuela infantil como espacio educativo”. Las metodologías de trabajo tales como los talleres, el trabajo por proyectos, o los contratos de trabajo, también las hemos estudiado en el grado en asignaturas como “Respuestas educativas a necesidades específicas” o “Psicología”; Pero donde más he aprendido sobre el tema de competencias y principalmente acerca de cómo se trabajan y evalúan es, por supuesto, en las prácticas en los centros escolares.

Una de mis propuestas para la formación de los docentes en las facultades, es añadir mayor formación práctica. Pese a que como he comentado antes, ya se viene haciendo desde los últimos años con el plan Bolonia, por mi experiencia personal, creo que sería necesario que en todas las asignaturas, además de tener la formación teórica necesaria, nos enseñaran también de qué manera aplicar todo eso en un aula.

Otra de mis propuestas es la de profundizar en el aprendizaje de todo tipo de competencias, sobre todo para los estudiantes de educación primaria. En la educación actual se toman como referencia esas competencias docentes para la evaluación de los alumnos, y por ello es necesario que el estudiante se familiarice con ellas desde un primer momento. Se nos debe enseñar ante todo a cómo formar a los alumnos en esas

competencias, sin olvidarnos de algunas como la competencia musical o la plástica que, por lo que he podido observar, en ocasiones se dejan un poco en el olvido.

Un aspecto que considero uno de los más importantes, o incluso me atrevo a decir que el más importante, es el aspecto psicológico. Los estudiantes debemos saber cómo responder ante determinadas situaciones y aprender estrategias metodológicas tanto para la enseñanza de contenidos, como para saber cómo responder ante determinados comportamientos del alumno, o cómo animarles cuando nos encontrarnos a un alumno desmotivado por el aprendizaje, etc. Es cierto que todos estos aspectos se aprenden con la práctica y con el trato diario con los alumnos, pero sería conveniente recibir una serie de pautas u orientaciones.

En cuanto al proceso de oposiciones, mi propuesta sería también la de añadir parte práctica en ese proceso. Sería interesante, y a la par muy útil, que en las oposiciones de magisterio, además del desarrollo de temas teóricos y de la exposición oral de una unidad didáctica y una programación, existiera una parte eminentemente práctica en la que el opositor tuviera que demostrar todos sus conocimientos impartiendo una clase tal y como si se encontrara en un aula con todos los alumnos.

TÍTULO 1: CONCLUSIONES

El objetivo de mi trabajo era el de comparar las competencias que posee el docente actual en el sistema educativo español, con aquellas competencias reales demandadas por los profesionales de la enseñanza y por las necesidades de la sociedad actual y futura. La metodología de trabajo que quise utilizar fue la investigación documental, recopilando información sobre las competencias de diferentes documentos, leyes, reales decretos y/o artículos de educación.

Desde un primer momento me resultó difícil especificar el objetivo del trabajo, ya que no tenía muy claro lo que quería plasmar en él ni de qué temas hablar, y además, el tema principal, las competencias, no me gustaba demasiado, y por tanto no me inspiraba para comenzar a escribir y desarrollar el trabajo. Una vez establecido el guión o índice de trabajo, teniendo claro de qué hablar en cada uno de los apartados, cómo se relacionaban entre ellos y el hilo conductor de uno a otro, comencé a motivarme por el trabajo y tuve una visión más positiva hacia él.

Ha sido dificultosa la búsqueda, y sobre todo la selección correcta de la bibliografía a utilizar, ya que existe información muy numerosa sobre este tema, pero no toda esa información está bien estructurada, y yo también desconocía cuál era la correcta y la que más me podía ayudar a completar mi trabajo.

Como ya he comentado, durante el periodo de trabajo me surgieron dificultades en cuanto a dos apartados, ya que desde un primer momento quise que este fuera un trabajo teórico-práctico, y por ello introduce dos cuestionarios que envié a docentes y a centros privados, para conocer la opinión de los docentes en cuanto a su formación en competencias, y para obtener información acerca de las competencias que se exigen al docente para trabajar en un centro privado, respectivamente. En ambos cuestionarios no obtuve la respuesta deseada y por ello tuve que suprimir estos apartados. Esto provocó pesimismo en mí y que el trabajo se me hiciera muy cuesta arriba, ya que una vez comenzado y con todos los apartados claros, tuve que pensar cómo subsanar el problema y seguir adelante con el trabajo de manera satisfactoria. Pese a que este punto fue complicado, finalmente le di un giro al trabajo, introduce nuevos apartados, y este se convirtió totalmente en un trabajo de revisión teórica.

Las competencias docentes es un tema que ha sido y sigue siendo abordado por numerosos autores, leyes, etc. Cada uno de esos autores sigue una perspectiva y unas ideas distintas, por lo que las competencias que aportan son todas ellas diferentes, pero no solo una de esas clasificaciones de competencias es la correcta, sino que todas ellas, o incluso una mezcla de ellas nos puede ser útil según lo que el docente quiera conseguir con los alumnos. Pese a ello, las competencias que se deben tomar como referencia en el sistema educativo actual, y que marcan lo que se debe conseguir con los alumnos en el aula, son aquellas definidas por la ley de educación vigente, que para el próximo curso son las siete competencias que define la LOMCE.

Para trabajar como docente, uno de los aspectos más importantes es conocer múltiples metodologías que poner en marcha en el aula para trabajar las distintas materias con los alumnos y formarlos en todo tipo de competencias. Cada maestro utiliza en el aula la que mejor le funciona para conseguir que el grupo de alumnos trabaje como él desea. Además, tanto cada alumno individualmente, como cada grupo de alumnos en su conjunto, es un mundo y tiene unas características y maneras de comportarse diferentes, por lo que el docente deberá escoger la que más se ajuste a las

características de sus alumnos, ya que no existe una metodología común que funcione con todos ellos.

Podemos concluir asimismo, que entre las competencias que se exigen en los procesos de selección de los docentes, las que se enseñan en los estudios de grado en las facultades, y las que realmente posee un docente y le son necesarias para llevar a cabo su tarea y formar a los alumnos día a día, existen grandes diferencias. Por la experiencia personal que he tenido en los períodos de prácticas escolares en los centros, y hablando y comentando con diferentes docentes el tema de las competencias, la gran mayoría de ellos concluyen que todo lo que saben se lo deben a sus años de experiencia, es decir, a la práctica y el día a día de trabajo con los alumnos, así como también a lo que han aprendido de otros compañeros maestros. Además, muchos de ellos también opinan que les habría gustado recibir en su día, o que les gustaría recibir en la actualidad, una mayor formación en algún tipo de competencias (algunos ejemplos fueron la competencia artística o la musical).

Y, ¿por qué sucede esto? ¿A qué se deben estas diferencias entre competencias y ese déficit en la formación de algunos docentes? En mi opinión, esto es debido a que en algunas asignaturas del grado se centran en enseñarnos mucha teoría sobre metodologías, autores, leyes...y no se centran en lo que de verdad importa, que es cómo aplicar toda esa teoría, de qué manera nos va a servir toda esa información a la hora de trabajar en un aula, y qué aspectos son realmente importantes para sacar el máximo partido y que los alumnos rindan lo máximo posible. Asimismo, pienso que en el grado se nos debería dar información acerca de los procesos de oposición y las competencias que se nos exigen en ellos, ya que terminamos los estudios y “salimos” de la carrera sin tener apenas idea de en qué consiste una oposición.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANECA (2004). Libro blanco de Título de Grado en Magisterio VOL 1. Madrid:
ANECA.

Ayala, F. (2008) *El modelo de formación por competencias*, Recuperado de:
<http://www.modelo.edu.mx/univ/mcom.ppt>

Cano, E. (2007). Las competencias de los docentes. En A. López (Coord.), El desarrollo de Competencias docentes en la formación del profesorado (pp.33-60). Madrid: MEC.

Cano García, M^a Elena. (2008) La evaluación por competencias en la educación superior, *Profesorado: Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, Vol. 12, Núm. 3, 2008, pp. 1-16.

CEP Granada. (2013) Formación en centros: Actuaciones para desarrollar las competencias básicas en los centros educativos. Granada.

Checchia, B. (2009) Las competencias del docente universitario.

Recuperado de:
<http://www.fvet.uba.ar/institucional/subir/adjuntos/userfiles/COMPETENCIASDOCENTES.pdf>

Díaz Osorio et al. (2010) Una educación para el desarrollo de competencias. Riohacha: La Guajira.

de Juanas Oliva, Á. (2011) Aproximaciones teóricas sobre las competencias del profesorado de educación superior. Tendencias pedagógicas, N° 18. (pp. 234-250).

Recuperado de:
http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2011_18_12.pdf

Diccionario de competencias para la evaluación de desempeño. Docentes y directivos docentes vinculados mediante el nuevo estatuto de profesionalización (decreto ley 1278 de 2002). Decreto 2539 del 22 de julio de 2005: las competencias funcionales y las competencias comportamentales.

Galvis, R (2007) De un perfil docente tradicional a un perfil docente basado en competencias. *Acción pedagógica*. N ° 16. pp . 48 - 57

Grupo de trabajo colaborativo de la Red de Formación del Profesorado de Castilla y León. (2011). Modelo de competencias profesionales del profesorado. Recuperado de: http://cfieponferrada.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Modelo_de_Competencias_Profesionales_del_Profesorado_.pdf

Lasnier, F. (2000). Réussir la formation par compétences. Guérin, Montreal.

Le Boterf, G. (2001) Ingeniería de las competencias. Gestión 2000, Barcelona.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden ECI/3854/2007, 29 diciembre. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2007)

Orden ECD/666/2014, 29 abril. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2014)

Oxford University Press (2014). Consultado el Recuperado de: <http://slideplayer.us/slide/1036240/>

Perrenoud, P. (2009). Competencias docentes profesorado, *Revista de currículum y formación del profesorado*. José Tejada Fernández. Grupo CIFO. Universidad Autónoma de Barcelona.

Perrenaud, P. (2004). Diez nuevas competencias para enseñar. Barcelona: Graó.

Prepara-T: Prepara tus oposiciones a maestros de infantil y primaria. Principales cambios y novedades de la LOMCE. (2014). Consultado el 29 julio 2014. Recuperado de: <http://preparatusoposiciones.es/principales-cambios-y-novedades-de-la-lomce/>

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Las competencias docentes: revisión teórica, aplicación práctica y la influencia de las leyes de educación.

Tejada Fernández, J. (2009), *Revista de currículum y formación del profesorado*.
Vol 13, nº 2. Grupo CIFO. Universidad Autónoma de Barcelona.

Zabalza, M.A. (2003). Las competencias docentes del profesorado universitario.
Calidad y desarrollo profesional. Madrid: Narcea